

**ADENDA N°1**  
**MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA 5ª CONVOCATORIA PROGRAMA ESTADO JOVEN**  
**CONVOCATORIA A ENTIDADES PÚBLICAS**  
**21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**1. MODIFICACIÓN DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HABILITADAS PARA OPERAR ESTA 5ª CONVOCATORIA Y CUPOS DISPONIBLES**

Dadas las novedades presentadas por las Cajas de Compensación Familiar frente a los recursos disponibles para ejecutar las plazas habilitadas, se hace necesario informar que las Cajas de Compensación habilitadas para dar inicio a la 5ta convocatoria de entidades públicas del programa Estado Joven y cupos disponibles, son los siguientes:

DEPARTAMENTO	CCF	RESOLUCIONES 4566 DE 2016, 5008 DE 2017 Y 1196 DE 2018.	PARÁGRAFO 2° DEL ART. 6° DE LA RESOLUCIÓN 4929 DE 2018			
		PLAZAS DE PRÁCTICA LABORAL ORDINARIA DISPONIBLES	PLAZAS DE PRÁCTICA LABORAL ORDINARIA MÍNIMAS	PLAZAS DE JUDICATURA MÍNIMAS	PLAZAS DE PRÁCTICA LABORAL ORDINARIA MÁXIMAS	PLAZAS DE JUDICATURA MÁXIMAS
AMAZONAS	CAFAMAZ	111	0	0	0	0
ANTIOQUIA	CAMACOL	2	0	0	0	0
ANTIOQUIA	COMFAMA	NP	45	2	61	3
ANTIOQUIA	COMFENALCO ANTIOQUIA	2	19	0	25	1
ARAUCA	COMFIAR	25	1	0	2	0
ATLÁNTICO	CAJACOPI	NP	2	0	3	0
ATLÁNTICO	COMBARRANQUILLA	94	5	0	7	0
ATLÁNTICO	COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO	312	8	0	11	0
BOLÍVAR	COMFAMILIAR	NP	3	0	4	0
BOLÍVAR	COMFENALCO CARTAGENA	NP	7	0	9	0
BOYACÁ	COMFABOY	NP	6	0	8	0
CALDAS	CONFAMILIARES	13	6	0	8	0
CAQUETA	COMFACA	5	1	0	2	0
CASANARE	COMFACASANARE	NP	2	0	3	0
CAUCA	COMFACAUCA	122	5	0	6	0
CESAR	COMFACESAR	NP	5	0	6	0
CHOCÓ	C.C.F. DEL CHOCO	21	1	0	2	0

DEPARTAMENTO	CCF	RESOLUCIONES 4566 DE 2016, 5008 DE 2017 Y 1196 DE 2018.	PARÁGRAFO 2° DEL ART. 6° DE LA RESOLUCIÓN 4929 DE 2018			
		PLAZAS DE PRÁCTICA LABORAL ORDINARIA DISPONIBLES	PLAZAS DE PRÁCTICA LABORAL ORDINARIA MÍNIMAS	PLAZAS DE JUDICATURA MÍNIMAS	PLAZAS DE PRÁCTICA LABORAL ORDINARIA MÁXIMAS	PLAZAS DE JUDICATURA MÁXIMAS
CÓRDOBA	COMFACOR	7	6	0	7	0
CUNDINAMARCA	CAFAM	12	31	1	41	2
CUNDINAMARCA	COLSUBSIDIO	NP	62	3	83	4
CUNDINAMARCA	COMFACUNDI	NP	0	0	0	0
CUNDINAMARCA	COMPENSAR	86	56	3	75	3
HUILA	COMFAMILIAR HUILA	13	4	0	6	0
LA GUAJIRA	COMFAGUAJIRA	5	3	0	4	0
MAGDALENA	CAJAMAG	12	5	0	6	0
META	COFREM	30	6	0	8	0
NARIÑO	C.C.F. DE NARIÑO	48	5	0	7	0
NORTE DE SANTANDER	COMFANORTE	10	3	0	4	0
NORTE DE SANTANDER	COMFAORIENTE	2	2	0	3	0
PUTUMAYO	COMFAMILIAR PUTUMAYO	NP	1	0	2	0
QUINDIO	COMFENALCO QUINDIO	NP	3	0	5	0
RISARALDA	COMFAMILIAR RISARALDA	NP	7	0	9	0
SAN ANDRÉS	CAJASAI	63	0	0	0	0
SANTANDER	CAFABA	1	1	0	2	0
SANTANDER	CAJASAN	7	6	0	8	0
SANTANDER	COMFENALCO SANTANDER	33	8	0	11	0
SUCRE	COMFASUCRE	NP	2	0	3	0
TOLIMA	CAFASUR	22	0	0	0	0
TOLIMA	COMFATOLIMA	65	1	0	2	0
TOLIMA	COMFENALCO TOLIMA	NP	3	0	5	0
VALLE DEL CAUCA	COMFANDI	NP	18	0	24	1
VALLE DEL CAUCA	COMFENALCO VALLE	NP	11		15	
<b>TOTAL</b>		<b>1123</b>	<b>360</b>	<b>9</b>	<b>487</b>	<b>14</b>

## 2. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6. FINANCIACIÓN DE ESTADO JOVEN.

Conforme se expone en el numeral anterior de este mismo documento, se requiere precisar que Estado Joven conforme a la Resolución 5008 del 29 de noviembre de 2017, cuenta con recursos de **\$35.427.529.667**; y además de acuerdo a la Resolución 1196 de 2018 cuenta con **\$10.107.250.730**. Sumado a ello, mediante el parágrafo 2° del artículo 6° de la Resolución 4929 de 2018, se dispuso que las CCF deberán hacer uso de entre el **1,5% y el 2% del total de recursos del FOSFEC** para financiar el programa Estado Joven.

Estos recursos en su totalidad provienen del FOSFEC y son administrados por las Cajas de Compensación Familiar. En consecuencia con los recursos disponibles, Estado Joven podrá financiar hasta a un máximo total de **1624** plazas de práctica a nivel nacional, para esta 5ª cohorte o hasta agotar los recursos del programa<sup>1</sup>, acorde a lo establecido en la distribución de plazas de práctica por modalidad y Caja de Compensación Familiar respectiva, incluida en el numeral 2 de este documento.

## 3. MODIFICACIÓN A LOS CONTACTOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HABILITADAS PARA LA OPERACIÓN DE LA 5ª CONVOCATORIA DE ESTADO JOVEN

Dadas las novedades realizadas por las Cajas de Compensación Familiar con respecto a los contactos habilitados, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones así:

DEPARTAMENTO	CCF	MEDIO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN	DIRECCIÓN Y HORARIO DE POSTULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DE POSTULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	TELÉFONO DE CONTACTO
CALDAS	CONFACALDAS	VIRTUAL Y RESENCIAL	Cra 23 62-39 Piso 2 - Centro Empresarial Capitalia	estado.joven@confamiliares.com	estado.joven@confamiliares.com	8783111 Ext. 2735 - 2739 - 2747

## 4. ADICIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS HABILITADAS PARA PARTICIPAR EN LA 5ª CONVOCATORIA

De acuerdo a las solicitudes de las Cajas de Compensación Familiar, se habilitan las siguientes Entidades Públicas:

NOMBRE ENTIDAD PUBLICA	NATURALEZA JURÍDICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO	Establecimiento Público	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	832000256
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN SALUD	Empresas Sociales del Estado	Caldas	Manizales	800044967
FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS	Única	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	830053319-2
ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN - TELEMEDALLÍN	Establecimiento Público	Antioquia	Medellín	811006762

<sup>1</sup> La ejecución de los recursos de programa dependerá del comportamiento de la oferta y demanda de plazas de práctica.

## 5. PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NO APLICABLES EN LA CONVOCATORIA

Resulta necesario reiterar que Estado Joven no financiará las prácticas relacionadas con la modalidad docencia-servicio para los programas de formación del talento humano del área de la salud, toda vez que estas se encuentran reguladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Tipo de institución	Tipo de programa	Denominación del programa
Educación Superior	Técnico profesional	Técnico profesional en atención pre hospitalaria
		Técnico profesional en citohistología
	Tecnología	Tecnología en atención pre hospitalaria
		Tecnología en citohistología
		Tecnología en regencia de farmacia
		Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico
		Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia
		Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas
		Tecnología en radioterapia
	Universitario	Bacteriología
		Enfermería
		Fisioterapia
		Fonoaudiología
		Gerontología
		Instrumentación quirúrgica
		Medicina
		Nutrición y dietética
		Odontología
		Optometría
		Psicología*
Terapia ocupacional		
Terapia respiratoria		
Química Farmacéutica		

\* Conforme a lo señalado en la Ley 1090 de 2006, la Psicología "[...] pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud".

## 6. CONTACTO

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

### MINISTERIO DEL TRABAJO

<http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html>

Carrera 14 No. 99-33, Piso 7. Bogotá D.C

PBX:+57 5 18 6868, extensión 11446 y 11387

Correo electrónico: [practicas@mintrabajo.gov.co](mailto:practicas@mintrabajo.gov.co)

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<http://www.funcionpublica.gov.co/>

[/eva/es/estado\\_joven](http://eva/es/estado_joven)

Teléfono: 7395656 extensión 701